



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DECRETO DE ALCALDIA N°006-2011/MPSM

Tarapoto, 18 de Julio del Dos mil Once

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

CONSIDERANDO:

Que, en el presente mes se celebra el 190º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU, cuya fecha central, a nivel nacional es el 28 de Julio de cada año.

Que, es deber y obligación de la presente Gestión Municipal destacar este extraordinario acontecimiento histórico, fortaleciendo el respeto y fidelidad a los Símbolos de la Patria, así como, incentivar la participación cívica de los ciudadanos, a través del embanderamiento, mejoramiento y limpieza del ornato público y privado de nuestra localidad.

Esta Municipalidad Provincial, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Reglamento Interno .

DECRETA

:
Artículo Primero.- Disponer el **EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LAS CASAS HABITACION, LOCALES PUBLICOS Y PRIVADOS DEL DISTRITO DE TARAPOTO**, desde el día lunes 25 hasta el día sábado 30 de Julio del 2011, con motivo de celebrar el 190º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.

Artículo Segundo.- DISPONER que los propietarios y conductores de inmuebles públicos y privados procedan al mejoramiento, limpieza y de ser posible al pintado de sus fachadas, así como el mantenimiento y preservación de las calles, avenidas, alcantarillas y jardines.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Defensa Civil, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y Oficina de Imagen Institucional, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGU/NMPSM-1
CARPIGDEGAT/MPSM
cc
Gerencia Municipal
Ger. Des.Econ.Gest.Amb.y.Tur.
Ger.Desar. Social
S.G.Gest.Amb.
Of. Secretaría General
Of. Asesoría Jurídica
Entidades Públicas y Privados
Archivo.